

Sesion 90.^a extraordinaria en 30 de marzo de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se pone en discusion el proyecto que autoriza al Gobierno para dar en arriendo el ferrocarril de Negreiros a Caleta Buena, i se acuerda dejarlo para una sesion próxima.—El señor Claro hace observaciones sobre el estado de la cuenta corriente fiscal en el Banco de Chile.—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio de Guerra.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Guerra, i queda terminado.—Se pone en discusion el presupuesto de Marina i queda despachado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Figuerola Joaquin
Alessandri Arturo	Gatica Abraham
Alessandri José Pedro	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Salinas Manuel
Súlnes Gonzalo	Tocornal Ismael
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Walker M. Joaquin
Feliú Daniel	Yáñez Eliodoro

I el señor Ministro de Guerra i Marina.

Arrendamiento del Ferrocarril de Negreiros a Caleta Buena

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde tratar acerca del proyecto de arrendamiento del ferrocarril del Alto de Caleta Buena a Negreiros.

El señor **Tocornal**.—Pregunté al señor Ministro de Industria, por qué no habia ajitado este proyecto, que me parece urgente, i me manifestó el señor Ministro que estaba pendiente la adquisicion de algunos andariveles que costaban al rededor de cuatrocientos mil pesos oro i que era necesario adquirir.

Hago esta observacion, no con el ánimo de oponerme a la discusion del proyecto, sino con el propósito de conocer la opinion de algunos señores Senadores sobre este asunto.

El señor **Charme** (Presidente).—Hai presentes en la Sala dos señores Senadores que son miembros de la Comision informante.

El señor **Correa**.—La Comision de Industrias, de la cual formo parte, estudió el asunto de los andariveles. Parece que habia dudas acerca de si el andarivel pertenecia a la Compañía o al Fisco; pero ha quedado establecido que pertenece a la Compañía. El arriendo se refiere a la parte que ha pasado a manos del Gobierno, por conclusion de la concesion.

Este asunto tiene cierto carácter de urgencia, i es conveniente al Fisco el arriendo.

El señor **Tocornal**.—De las palabras del honorable Senador de Talca se desprende que no habrá ningun gravámen para el Gobierno, que no tiene para qué comprometer fondos.

El señor **Charme** (Presidente).—El Gobierno va a percibir fondos por el arrendamiento.

Se dió lectura al informe de la Comision, que propone la aprobacion del proyecto presentado en el mensaje del Ejecutivo i que dice como sigue:

«Artículo único.—Apruébase el adjunto convenio *à referendum* celebrado entre el Fisco i la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Agua Santa, segun el cual el Estado da en arrendamiento a dicha Compañía el ferrocarril entre el Alto de Caleta Buena i Negreiros con

sus ramales i accesorios por el término de cuarenta años, i a partir desde el 19 de setiembre de 1915.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto.

El señor **Feliú**.—Voi a pedir, con mucho sentimiento, que este asunto salga del cuarto de hora de fácil despacho.

Este proyecto me parece mui grave, i mas grave todavía la forma cómo está procediendo el Senado en la aprobacion de ciertos proyectos de lei. Uno no puede venir jamas a una sesion con la seguridad de que se tratará de los asuntos que, por los antecedentes que hai, deben tratarse en esa sesion, porque siempre resulta que, a peticion de algun señor Senador i a menudo a peticion de los señores Ministros, se introducen proyectos de lei desconocidos para la mayor parte de los Senadores, se aprueban de prisa, con una lijera lectura, i muchas veces uno viene a saber por los diarios que se aprobó un proyecto, al cual talvez concurrió con su voto, casi sin haberse dado absolutamente cuenta de lo que se ha aprobado.

Por mi parte, señor Presidente, estoi dispuesto a no aceptar en lo sucesivo este procedimiento, sino en casos mui justificados.

El señor **Charme** (Presidente).—Creo que Su Señoría no tiene razon en el caso presente. Este proyecto fué anunciado por la Mesa en la sesion de ayer.

El señor **Feliú**.—Eso no vale nada, discúlpeme el señor Presidente que lo diga. ¿Qué sacamos con que diga Su Señoría que en el primer cuarto de hora de la sesion de mañana se va a tratar del asunto tal o cual, si no tenemos los antecedentes para poder imponernos de ellos i no se nos da el tiempo suficiente para hacerlo?

Ahora, por ejemplo, se ha leído el informe i el proyecto, pero respecto de los demas documentos agregados no hai materialmente tiempo para leerlos en una hora.

El señor **Charme** (Presidente).—La costumbre es proponer con un dia de anticipacion los proyectos que deben figurar en la tabla de fácil despacho; pero basta que un señor Senador se oponga a ello para que no se trate el asunto que está en esa tabla.

El proyecto pasará a la tabla ordinaria.

El señor **Feliú**.—No estoi censurando el procedimiento de Su Señoría, puesto que empecé por decir que se ha hecho costumbre proceder en esta forma.

Ahora se trata de un proyecto que yo con-

sidero sumamente grave i que sin embargo se nos presenta como mui sencillo.

Se trata de arrendar el ferrocarril de Agua Santa por cuarenta años.

El concesionario que hizo su construccion, lo tuvo en su poder veinticinco años; al término de ese plazo caducó la concesion i el ferrocarril pasó a poder del Gobierno. Ahora un arrendatario va a usufructuar del ferrocarril por cuarenta años.

¿Sabemos acaso si dentro de cuarenta años existirá la Compañía de Agua Santa? ¿Tendrá caliche la Compañía que lo explota para ese tiempo?

Vuelvo a repetir, ¿vamos a comprometer al Fisco en un contrato de esta naturaleza, sin conocimiento de causa? Yo lo considero grave.

Puede ser que con mayores datos me convenza de que esto es justo; pero así no mas a la lijera me resisto concurrir a la aprobacion de un proyecto que no conozco.

El señor **Correa**.—Yo rogaria al honorable Senador de Concepcion que se diera el trabajo de leer los antecedentes de este proyecto, a fin de que podamos tratarlo en el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

Las observaciones que Su Señoría ha hecho encontrarán su respuesta en esos antecedentes. No se trata de un ferrocarril completo. Se trata de una seccion del ferrocarril que pertenece al Fisco, i el resto pertenece a la Compañía Salitrera de Agua Santa. De manera que el Fisco no puede explotarlo por sí solo, ni tampoco puede hacerlo la Compañía. Es un arreglo que se impone i que es mui favorable para el Fisco. I para no demorar este asunto seria conveniente que Su Señoría se impusiera de los antecedentes, para que pudiera tratarse en la sesion próxima.

El señor **Feliú**.—Yo no puedo saber si estaré en situacion de dar mi voto en conciencia ántes de algunos dias.

Por lo demas, hai muchos otros asuntos importantes de que ocuparse.

El señor **Charme** (Presidente).—En vista de la oposicion de Su Señoría, este proyecto pasará a la tabla ordinaria, a continuacion de los asuntos que ya hai en ella.

El señor **Varas**.—Eso importará la postergacion indefinida de la discusion de este proyecto; mientras tanto, de los antecedentes acompañados se desprende que hai contratos pendientes entre la Compañía a que se refiere el proyecto i los proveedores de petróleo.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—El inconveniente que tiene deferir esta cuestion i

no pronunciarse luego sobre este proyecto es el siguiente: necesariamente tendrá que ocurrir una de estas dos cosas: o se paralizará el servicio en aquel ferrocarril, con lo cual quedaria sin medios de movilizacion una de las rejiones salitreras rias ricas de Tarapacá, o bien la Compañía en referencia continuará explotando aquel ferrocarril, que ya no le pertenece, sin abonar un centavo al Fisco.

Como ha dicho mui bien el señor Senador por Talca, el proyecto en discusion se refiere a un ferrocarril que hai entre el Alto de Calenta Buena i el pueblo de Negreros.

Ahora bien, el término de esa línea, o sea, la parte que entra al puerto, pertenece a la Compañía, como asimismo los elementos de embarque, i, al mismo tiempo, de Negreros hácia el interior hai una seccion que pertenece esclusivamente a la Compañía, por la cual no existe cláusula de reversion alguna, es decir, no hai esperanza de que esa seccion deba pasar al Fisco sino que continuará siendo de la Compañía *in eternum*.

Segun entiendo, al cabo de los cuarenta años que durará la concesion que el proyecto en debate propone aprobar, pasará a poder del Estado todo el ferrocarril, inclusive la parte que hoi es de dominio privado de la Compañía, ademas de que ésta entregará por via de cánon de arrendamiento todo el material de que dispone, muelle i demas útiles, cuyo valor asciende a cerca de dos i medio millones de pesos.

Como he dicho, hai verdadera urgencia en el despacho de este proyecto de lei porque, o se paraliza la explotacion de la via en una seccion importante de las salitreras, o sigue la Compañía usando un ferrocarril que no le pertenece.

Por esto, señor Presidente, rogaria al honorable Senador de Concepcion, señor Feliú, se diera el trabajo de estudiar hoi o mañana estos antecedentes, pues está para cerrarse el Congreso en pocos dias mas. Podria dejarse este asunto para la primera sesion de la semana entrante.

El señor **Charme** (Presidente).—¿El señor Senador por Concepcion acepta que este asunto quede para la sesion del lunes?

El señor **Feliú**.—No me opongo a que se trate este asunto; lo único que deseo, es imponerme de los antecedentes.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda acordado que se tratará este asunto en el primer cuarto de hora de la primera sesion de la próxima semana.

Cuenta fiscal en el Banco de Chile

El señor **Claro Solar**.— Quiero que se deje constancia de un dato que tiene carácter oficial.

He recibido una tarjeta del honorable señor Ministro de Hacienda, en la cual se escusa de venir a la sesion por tener que asistir a la Cámara de Diputados. El dato a que me refiero, es el que pedí al señor Ministro el dia de ayer i dice como sigue:

«Santiago, 30 de marzo de 1916.—Pedro A. Torres saluda atentamente al señor Ministro de Hacienda, don Armando Quezada, i le comunica que los saldos fiscales eran ayer, 29 de marzo, los siguientes:

	DEBE	
Santiago.....		\$ 13.889,300
	HABER	
Provincias		\$ 13.830,000»

Quiero que se deje constancia de este dato oficial, porque en él se manifiesta cuál es el criterio de esta institucion que ha abierto crédito al Estado i manifiesta, tambien, cuál es el movimiento de esta cuenta.

Segun ella, hai un saldo al Debe que está dentro de la autorizacion lejislativa.

Quiero que se deje constancia de este dato para los hechos posteriores, respecto a la inversion de los dineros.

Se me hace en este momento una pregunta que deseo contestar brevemente.

El saldo de la cuenta al Debe, por la cual el Fisco tiene que pagar intereses, no alcanza a catorce millones de pesos, i en provincias tiene depositada, en las distintas agencias del Banco, la suma de trece millones ochocientos treinta mil pesos; por la cual el Banco paga al Fisco un interes inferior al interes que le carga en la cuenta corriente.

En realidad, el Fisco casi no debe hoi nada, pues hai solo una pequeña diferencia entre una i otra cantidad.

Solo hai cincuenta i nueve mil trescientos pesos de deuda efectiva al Banco de Chile.

Desearia que quedara constancia de este saldo, i me permito pasar el dato a la Mesa, para que se inserte en el *Boletin* i llegue a conocimiento de los señores Senadores.

Presupuesto de Guerra

El señor **Charme** (Presidente).— Terminados los incidentes.

Continúa la discusión del presupuesto de Guerra.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—En la sesión de la mañana, el honorable Senador de Santiago hizo algunas observaciones jenerales i formuló indicaciones en la partida referente a la alimentación, forraje i vestuario del Ejército, que figura bajo el rubro «Departamento Administrativo Militar».

El honorable Senador se manifestó muy escéptico en cuanto a la forma en que el Gobierno maneja este negocio del aprovisionamiento del Ejército, i estimaba Su Señoría que los cargos que había formulado en su interpe-lación, i que renovó en parte en la sesión ma-tinal de hoy, no habían sido debidamente aten-didos.

Yo debo declarar que el honorable Senador no es justo al hacer esa apreciación. Aplaudo mucho la actitud de Su Señoría al traer estos antecedentes, i el Senado puede estar cierto de que el Gobierno se preocupará de estudiarlos i de poner remedio al mal con energía, si este mal llega a comprobarse.

Yo no digo que no haya deficiencias i abu-sos en el servicio de aprovisionamiento. Des-graciadamente los hai, i estos abusos son los que el Gobierno está investigando para casti-garlos con la energía que el caso requiera. De manera que no puede hacerse al Gobierno el cargo de haber permanecido impasible.

Léjos de esos, señor Presidente, el Ministro que habla está dispuesto a acoger con todo in-terés los denuncios que se hagan en una i otra Cámara i a poner mano enérgica en cualquie-ra irregularidad que se compruebe. Desgra-ciadamente, mientras mas tiempo estoi en el Ministerio, mas me convengo de que en mu-chas ocasiones al Gobierno le es imposible atender los cargos que se formulan, porque hai que tomar en cuenta la situación de los Minis-tros en estos casos.

En la sesión de la mañana, por ejemplo, el señor Senador por Santiago hizo referencia, en primer lugar, a un hecho sucedido el año antepasado en la cuarta división. Manifestó Su Señoría que esta división tenia la suma de setenta i seis centavos por individuo para ha-cer el servicio de rancho de la tropa, i que se había pedido que se elevara esta suma a ochenta centavos; pero que el Gobierno, en vez de aceptar esto, había pedido propuestas públicas i se había aprobado la de un peso diecinueve centavos por individuo. Agregó Su Señoría que el proveedor favorecido se había presen-tado ante los comandantes de cuerpo i les había dicho: «Tomen ustedes un peso cinco centavos por individuo, administren como quie-

ran i el resto de la suma me lo reservo yo»; i dijo Su Señoría que este hecho podía compro-barlo con el testimonio de un jefe de Brigada.

Inmediatamente despues de la sesión me fuí al Ministerio a pedir los antecedentes oficiales de este asunto, que debían estar en las ofici-nas; pero resultó que no existía ningun ante-cedente sobre el particular. Llamé, entónce-s, al coronel Schonmayer i le dije: el señor Sena-dor por Santiago ha hecho este denunció; há-game usted el favor de explicarme el asunto. El señor Schonmayer me refirió, mas o ménos, lo mismo que expresó el señor Senador por Santiago.

Dijo que, efectivamente, la administracion de la cuarta división tenia una provision de setenta i seis centavos por individuo, i que nunca se dieron los fondos a tiempo para ha-cer el rancho de la tropa; de manera que se hacia sumamente difícil llevar la administra-ción por los cuerpos. En estas circunstancias se debió recurrir al comercio en demanda de artículos para proveer a la tropa, contrayendo los cuerpos fuertes deudas, i las casas comer-ciales manifestaron que en caso de seguir el aprovisionamiento de la tropa por administra-ción, no proporcionarían mas artículos a los cuerpos, porque no les cancelaban las deudas.

Estos hechos llegaron a conocimiento del Ministerio, i el Ministro de Guerra de aquel entónce-s, creyendo oportuno no seguir con el sistema de administracion en el rancho de la tropa, ordenó pedir propuestas públicas i se presentó una por un peso diecinueve centavos. En seguida, ocurrieron las cosas exactamente como las ha espresado el señor Senador por Santiago, en lo relativo a la proposición que hizo el contratista a los comandantes de cuer-pos.

Yo le dije al coronel Schonmayer: ¿Usted puso esto en conocimiento de la superioridad militar? ¿Avisó al Ministerio para que tomara las medidas del caso?

Señor, me dijo, efectivamente no lo hice, porque no le di mayor importancia al hecho. De manera que estos antecedentes, que deben ser conocidos por el Gobierno, los ignora; los jefes han tenido los medios para hacer llegar este hecho a conocimiento del señor Senador por Santiago, pero el Ministro se encuentra en la situación de no tener los antecedentes para proceder.

El señor **Walker Martínez**.—Estas cosas se saben en toda la División.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—No lo dudo. Pero Su Señoría habrá de com-prender que cuando llega un nuevo Ministro al Ministerio jeneralmente es por pocos meses

i si no se le informa de los antecedentes, no puede proceder.

El señor **Walker Martínez**.—Yo he referido un hecho que es público en todo Valdivia para que no se culpe a nadie.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Yo no culpo a nadie, porque esta es la manera de ser de nuestros empleados públicos i nuestros administradores. Siempre me ha sucedido que cuando he hecho cargos a algun Ministro, me he encontrado con la circunstancia de que no ha podido tomar las medidas del caso, precisamente por falta de estos antecedentes.

Es natural que el Ministro hubiera tomado medidas en el caso referido por el señor Senador, pero no pudo hacerlo porque no tuvo los antecedentes, pues el coronel Schonmayer no los comunicó a la Superioridad Militar, ni ésta al Gobierno.

Este sistema no es tolerable, i el Gobierno está tomando las medidas enérgicas para que el hecho no se repita. Esta es la situacion en que hoy se encuentra el Ministro que habla.

Se refirió tambien el honorable Senador por Santiago a otros antecedentes que Su Señoría habia presenciado por una casualidad en la Intendencia Jeneral del Ejército. Dijo que habia llegado un apoderado de un oficial reclamando que se le hubiera pagado ménos que a otros por valor del forraje. Este asunto, que es mas grave todavía, resulta de los antecedentes que tengo a la mano lo siguiente: un oficial cuyo nombre no daré, contrariando todos los decretos i órdenes ministeriales vijentes i la lei del año pasado, que dice que no se puede recibir el aprovisionamiento en dinero sino en especies, se presentó a los señores González Soffia i C.ª i les dijo que, dada la situacion de atraso en el despacho de los presupuestos, no tenia plata i venia a pedirles el servicio de que le dieran su racion en dinero en lugar de las especies a que tenia derecho; el contratista sacó las cuentas de cuánto le correspondia al oficial i le entregó el dinero equivalente.

Ante este denuncia ordené en el acto que se practicara una investigacion al respecto, la cual se está haciendo, para ver si es verdad que hai un oficial del Ejército que ha faltado a su deber. Si de la investigacion resulta que es efectivo que ese oficial ha burlado las órdenes del Gobierno i ha dado un recibo falsificado, ese oficial no podrá continuar en las filas, tendrá que salir del Ejército; inmediatamente que haya los justificativos del caso lo llamaré a calificar servicios; i no dudo de que los honorables Senadores estinarán que tengo

razon para proceder así con un hombre que declara bajo su firma que ha recibido forraje, siendo que en realidad ha recibido un cheque por su valor equivalente.

Precisamente en la lei que rije esta materia, dictada el año pasado, a indicacion del honorable Senador por Aconcagua, se estableció que los oficiales que tengan derecho a forraje deberán recibir en especie lo que les corresponda. Se dice que a pesar de esa disposicion hai muchos oficiales que reciben en dinero lo que deberia corresponderles en forraje, i naturalmente los contratistas no van a denunciar esa irregularidad al Ministro, porque a ellos les conviene estar en buenas relaciones con los oficiales; el Ministerio no tiene antecedente alguno que permita comprobar esa irregularidad, pues cuando llega el momento de pagar las cuentas respectivas aparecen todos los justificativos del caso en que los oficiales se dan por recibidos de tantos o cuantos kilos de forraje en especie. Sin embargo, llegan a conocimiento de los señores Senadores algunas de estas irregularidades, ya sea por denuncia de los oficiales o por otros medios.

Comprenderán los señores Senadores que tan pronto como el Gobierno tiene conocimiento de estos hechos inicia las investigaciones del caso; pero no puede servirse de los documentos oficiales que tiene en su poder, porque en todos los recibos dados por los oficiales se dice claramente que se ha recibido forraje, i el Gobierno no tiene por qué dudar de lo afirmado por un oficial en esos documentos.

He estado en desacuerdo con el honorable Senador por Santiago en un hecho del cual probablemente Su Señoría deduce que en el Gobierno hai falta de voluntad para corregir estas irregularidades.

El señor Senador atribuye todas estas incorrecciones al Departamento Administrativo; en esto no estoi de acuerdo con Su Señoría, pues ese Departamento no tiene relacion alguna con lo que ha ocurrido en uno de los comandos del sur i con algunos oficiales de la guarnicion de Santiago. Las propuestas de forraje se abren en las oficinas del comando respectivo i el Departamento Administrativo no tiene otra cosa que hacer que transmitir esas propuestas al Ministerio para su estudio. Esto tiene el inconveniente de que todas las propuestas se ajustan a una sola medida, siendo que, segun creo, podria hacerse la provision de ciertas zonas en una forma i en otras de distinta manera para obtener economías. Puede estar cierto el Honorable Senado, i especialmente el honorable Senador por Santiago, de que me he preocupado de este asunto desde el

dia en que formuló las primeras observaciones al respecto. He solicitado la opinion de los jefes mas conocedores de esta materia, i ántes que se pidan las propuestas para el año entrante, se modificará el réjimen actual, estableciéndolo en mejor condicion.

En esto de cautelar los intereses públicos, no puede haber diferencias de opiniones.

Decia el honorable Senador que en el mes de junio de este año, en el presupuesto mandado por el Gobierno, las partidas que se fijaron para esta provision de alimentacion, de forraje i de vestuario, excedian en sumas que llegaban casi al doble de las del año pasado.

El señor **Walker Martínez**.—Mi observacion fué acerca del presupuesto adicional de Su Señoría, que excede en el noventa i seis por ciento, al mandado en junio. Yo he hecho la comparacion entre el presupuesto enviado por el Presidente de la República i el contra proyecto enviado por Su Señoría.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Tiene razon Su Señoría.

Es efectivo que hai una diferencia, tal como lo espliqué al Senado, cuando se trató de este presupuesto rectificado. La razon es ésta: en el presupuesto del año pasado, se consultó, a sabiendas, una suma menor de la necesaria, para encuadrarlo dentro de las disposiciones de la lei del año 1912. El honorable señor Senador por Aconcagua hizo alusion a esto en el seno de la Comision Mista, o en el Senado.

El señor **Claro Solar**.—En ambas corporaciones, señor Ministro.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Se ha repetido hasta el cansancio que este es un mal sistema; el Gobierno está en la obligacion de decir lo que en realidad se va a gastar.

Esta es la razon del presupuesto rectificado.

Al llegar al Ministerio, me impuse de todos los antecedentes i a riesgo de sufrir desacuerdos, demoras en la discusion i objeciones, resolví hacer un presupuesto verdadero. A mi juicio, el presupuesto debe consultar todo lo que se va a gastar.

Ahora bien, el presupuesto de junio se hizo en estas condiciones: viéndose urjido el ex-Ministro, señor Soublette, que acababa de llegar al Ministerio en los primeros dias de junio, hizo imprimir exactamente el mismo presupuesto del año anterior i lo mandó al Senado, sin tomar en cuenta la verdad de lo que se habia gastado.

Pero, ¿cuánto se gastó el año pasado?

Lo va a ver el Senado, i encontrará la razon de lo que hoi se ha hecho; encontrará que no se solicita ahora mas dinero que aquel que se ha gastado.

Forraje.—El presupuesto del año pasado consultó la suma de un millon ochocientos mil pesos. Por decreto de 31 de agosto de 1915 se mandó imputar, con la firma de los seis Ministros, quinientos mil pesos mas; i por decreto de 10 de diciembre del mismo año, otros novecientos mil pesos. Resultado de estas sumas, en números redondos, tres millones de pesos. ¿I cuanto pide el Gobierno para el año actual? Pide tres millones setecientos mil pesos. ¿Por qué? Porque se ha comprado una cantidad de caballos mas que es necesario mantener. Esto es lo que se gasta, i se pide exactamente la misma suma.

Ahora, ¿qué pasa en el rancho? Se consultó en el presupuesto la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, i se gastó en exceso:

Por decreto de 4 agosto de 1915..	\$ 600,000
Por decreto de 16 de octubre....	720,000
Por decreto de 5 de noviembre..	700,000
Por decreto de 10 de diciembre..	747,000
Por decreto número 2,220.....	716,000

Quedando ademas cuentas por pagar de la cuarta division ascendentes a ciento cuarenta mil pesos.

Todo esto da un total de ocho millones doscientos cuatro mil quinientos cincuenta i tres pesos. Esto es lo que efectivamente se ha gastado en rancho el año pasado.

¿Cuánto pide ahora el Ministro? Siete millones setecientos tres mil pesos. ¿Por qué esta diferencia entre lo gastado el año pasado i lo que se pide para el presente? Porque se ha calculado que en este año no se dará rancho a muchos soldados que están contratados. En realidad, se piden quinientos mil pesos ménos que lo que se gastó el año pasado.

Otro rubro grande, que ha subido a un millon i tantos mil pesos, es el de vestuario de la tropa. La provision de vestuario viene consignada en detalle, se establece lo que cuesta el traje de cada individuo. El año pasado i el ante pasado el Congreso no dió sino pequeñas partidas para vestuario, porque se habia formado un *stock* para caso de guerra, con fondos especiales que concedió el Congreso. Este *stock* ha desaparecido por completo, porque en los dos últimos años, como he dicho, se han dado mui pocos fondos para este servicio; fuera de unos tres rejimientos de la I Division, que tienen el *stock* de guerra guardado, los demas no tienen vestuario, i si no se les da

este año, la tropa no tendrá trajes con que salir, ni tampoco el nuevo contingente. Se ha pedido nada mas que la suma que se necesita para esto, i he tenido el buen cuidado de poner en el presupuesto exactamente lo que se ha gastado en otros años, tomando en cuenta lo que vale cada traje. Esta es la razon del aumento de este rubro.

Vuelvo a repetir que, en vista de los datos que acabo de leer i que pongo a disposicion de los señores Senadores, no hai que tomar en cuenta lo que decia el proyecto de presupuestos primitivo, sino lo que se gastó realmente el año pasado. El Ministro que habla no desea que mañana se le haga el cargo de haber venido a engañar al Congreso, diciéndole voi a gastar dos cuando, en realidad, se gastará cuatro. Yo digo que manteniendo el Ejército que tenemos, es indispensable consignar estas partidas en el presupuesto con el monto que he indicado; de manera que no se va a dar al Departamento Administrativo siete u ocho millones de pesas mas que el año pasado para que los malgaste, sino que lo que se va a hacer es proporcionar al Ejército los fondos que necesita para rancho de la tropa, para el forraje i para el vestuario.

Por eso el Gobierno ruega al Senado que acepte la partida en la forma que la ha solicitado.

Se refirió tambien el Honorable Senador a los contratos existentes. Aludió Su Señoría a las observaciones que ya habia manifestado en la interpelacion, a saber, que estos contratos *ad referendum* no se podían llevar a efecto sin la autorizacion legal necesaria. Ello es así.

Pero ¿hai conveniencia en anular estos contratos para que el Gobierno pida nuevas propuestas? El Gobierno ha estudiado el asunto. Yo sometí este negocio a un Consejo de Ministros para estudiarlo detenidamente con todos los antecedentes a la vista, i el Gobierno creyó necesario pedir al Congreso que mantuviera este año las cosas tales como están, porque no estamos preparados en esta época para reorganizar de la noche a la mañana el aprovisionamiento del Ejército.

Otra cosa que no escapará a los señores Senadores es que la mayor parte del forraje está ya en manos de unas cuantas casas consignatarias. La casa González Soffia me ha manifestado que no tiene inconveniente para rescindir el contrato i aun para pagar un peso mas por los fardos, con tal que se rescinda todo el contrato.

Al principio me halagó esta idea i estudié el asunto; pero me encontré con que los fletes

habian subido tanto, que la peticion de nuevas propuestas podria resultar un negocio bastante desastroso para el Fisco.

Estas son las razones que tiene el Gobierno para insistir en que se mantenga la actual situacion.

Ademas, el señor Ministro del Interior de aquella época creyó que este asunto podia ser materia de un juicio, teniendo presente que en los tres meses trascurridos ya se ha recibido el forraje i rancho, i que estamos debiendo a la casa González Soffia cerca de dos millones de pesos. De manera que cuando el Gobierno, no teniendo los fondos necesarios para hacer el aprovisionamiento del Ejército ha aceptado de hecho estos contratos, creo que, dada las circunstancias actuales, no es conveniente modificarlos en mitad del año. Pero el Senado puede estar cierto de que el Gobierno vendrá a mediados de año a pedir los fondos necesarios para hacer el aprovisionamiento en conformidad al estudio que se está realizando.

Si el Gobierno pudiera disponer de fondos en época oportuna, para pagar al contado las adquisiciones, podria comprar los artículos mucho mas barato, pero ocurre jeneralmente que no puede disponer de esos fondos a tiempo i debe pagar a plazo recargándose los precios con los intereses i demas gastos inherentes a esa clase de operaciones.

Como he dicho, yo no quiero insistir sobre la forma como deben hacerse las adquisiciones de forraje; me limito a esponer la situacion lisa i llanamente para que se vea que no trato de amparar a los contratistas, sino que, por el contrario, procuro salvaguardar en la mejor forma posible los intereses que me están confiados. Si a pesar de las observaciones que hago a nombre del Gobierno cree el Honorable Senado que es necesario proceder en otra forma, estoy dispuesto a hacerlo; pero no quiero que despues se culpe al Gobierno de las consecuencias.

Se refirió tambien el honorable Senador por Santiago, haciendo por ello un cargo al Gobierno, al antecedente que tenia Su Señoría sobre el rechazo de una partida de diez u once mil quintales de pasto, porque no eran de segundo corte sino de primero.

Creo que ese hecho estará probando a los señores Senadores que el Gobierno exige ahora a los comandos que procedan con la mayor estrictez en la provision, i que no acepten un pasto inferior cuando se ha contratado otro de mejor calidad. De manera que en vez de deducir un cargo del antecedente citado por el señor Senador por Santiago, Su Señoría ha debido mas bien aplaudir al Ministro, porque

eso indica que si se ha pagado un buen precio por la mercadería exige que se entregue tambien un buen artículo. I puede estar seguro el Honorable Senado de que si los contratistas no se ajustan estrictamente a las especificaciones de sus respectivos contratos, no se les pagarán sus cuentas. Creo que esto es lo justo i equitativo, i el Gobierno está dispuesto a proceder con toda enerjía en esta forma.

El señor **Charme** (Presidente).— Permítame una interrupcion el señor Ministro.

Se va a suspender la sesion para recibir en la Sala la visita del Excmo. señor Presidente electo del Estado de San Pablo.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Guerra

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Guerra.

Puede continuar usando de la palabra el señor Ministro.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Creo, señor Presidente, que las esplicaciones que he dado serán suficientes para llevar el convencimiento a la Cámara de la necesidad de mantener las sumas que consulta el presupuesto para gastos de forraje de la caballada del Ejército.

Por estas consideraciones, me permito rogar al Senado que tenga a bien aprobar el presupuesto en esta parte en la forma propuesta por el Gobierno.

El señor **Walker Martínez**.—No voi a hacer sino mui breves observaciones porque comprendo que el Senado necesita poner término cuanto ántes a la discusion de este presupuesto, i porque, como lo dije en la sesion de esta mañana, mi propósito es únicamente dar los fundamentos de mi opinion i de la indicacion que he formulado, sin preocuparme de la suerte que ella corra. Así entiendo que cumpla con mi deber.

Voi a contestar brevisamente algunas de las observaciones que ha hecho el señor Ministro.

Su Señoría reconoce la exactitud de los hechos ocurridos en la IV Division a que ya me he referido, i respecto de los cuales he invocado el testimonio del coronel Schöamayer; pero ha agregado Su Señoría que considera raro que el Gobierno no haya tenido conocimiento

oportunamente de esos hechos mientras eran conocidos de un Senador.

Pues bien, debo manifestar a Su Señoría que este negocio fué público i notorio en Valdivia, porque el contratista a que me he referido ofreció a los jefes de cuerpo de aquella guarnicion que tomaran a su cargo los contratos sobre provision de rancho para la tropa a razon de un peso cinco centavos por racion, siendo que él la habia contratado a razon de un peso diecinueve centavos, i como los jefes no aceptaran esa proposicion el contratista concluyó por sub-contratar la provision de rancho con otras personas por ese precio, ganándose la diferencia.

El señor Ministro no sabia talvez que algunos comandos de division solicitaron autorizacion de su antecesor para hacer la provision de rancho por administracion a razon de ochenta centavos por racion, que se les negó esa autorizacion, i se hizo el contrato a razon de un peso diecinueve centavos.

Ignora tambien el señor Ministro el hecho de que por mi parte tuve conocimiento en circunstancias en que me hallaba en las oficinas del Departamento Administrativo Militar. Me encontraba yo allí temando informaciones acerca de este servicio, cuando llegó una persona que iba por encargo de un oficial del Ejército i que llevaba un cheque firmado por un contratista de forraje i dijo al empleado que me atendia que no estaba dispuesto a recibir dinero sino que queria recibir el forraje en especie. Despues que ese señor se fué pregunté al empleado cómo podia ocurrir un hecho de esa naturaleza, i me contestó que ese negocio era corriente allí; porque los contratistas estaban autorizados para comprobar sus entregas de forraje con recibos de las unidades de tropa i de los oficiales. I para probármelo me mostró un libro talonario en que habia constancia de recibos de dinero por forraje de un trimestre, de un semestre, etc.

El señor Ministro afirma que el Departamento Administrativo Militar conserva su carácter de inspeccion. Pero yo afirmo a Su Señoría que esto no es exacto. Hace algun tiempo se arrancó a un Ministro de Guerra antecesor de Su Señoría la firma de un decreto que no comprendió bien en el momento de firmarlo, i que ha dado los deplorables resultados que estamos palpando. Ese ex Ministro explicará en la Cámara de Diputados la forma cómo ocurrió aquello. Ese decreto estableció que la facultad de pedir propuestas públicas para los artículos que el Ejército necesita, que segun los reglamentos militares corresponde a los comandos de division, seria tambien

atribucion del Departamento Administrativo Militar en adelante. Por eso es que hoy hai doble peticion de propuestas, por cuanto las piden los comandos de division, en conformidad a los reglamentos, i el Departamento Administrativo Militar segun ese decreto.

Cuando se votó aqui el presupuesto del Interior pedí votacion nominal para el ítem relativo a la provision de forraje para la caballeria de las policías, i como mis honorables colegas me pidieran que explicara la razon de mi peticion, manifesté que mi propósito no era otro que dejar constancia del hecho de que en forraje para tres mil quinientos caballos de las policías se gasta un millon cien mil pesos, mientras que por el mismo capítulo i para siete mil caballos del Ejército se gastan tres millones ochocientos mil pesos. El señor Ministro dice que se han comprado ciento i tantos caballos mas para el Ejército, pero siempre hai una desproporcion enorme.

Voi a dar todavía otro dato que podrán corroborar mis honorables colegas que son miembros de la Comision Permanente de Presupuestos.

En el año último la Comision pidió al Ministerio un detalle de la existencia de ganado del Ejército a fin de informar sobre base cierta el suplemento para gastos de forraje que solicitó el Gobierno. Pues bien, deben saber mis honorables colegas que en ese detalle se hacia figurar los bueyes del fundo «El Culenar», de manera que debemos suponer que allí no se produce pasto para forraje de esos animales, i por lo tanto los señores González, Soffia i Compañía tienen que correr con su mantencion.

Estas cosas son las que deben corregirse.

Ahora, me digo yo, si con un millon cien mil pesos se forrajeaban tres mil quinientos caballos en la policia, con dos millones doscientos mil pesos se forrajearán siete mil caballos en el Ejército.

Cuando estábamos estudiando en la Comision este suplemento para los gastos de provision del Ejército, que venia a desequilibrar el presupuesto; cuando nos proponíamos estudiar a fondo esta cuestion a fin de buscar un nuevo sistema para hacer este servicio, pues el señor Ministro reconocia que el sistema actual no producía buenos resultados, nos llegó un decreto objetado por el Tribunal de Cuentas, en que se mandaba jirar sobre las partidas que estábamos discutiendo. La Comision me encomendó entonces la tarea de comunicar al Senado que ya que se prescindia de nosotros, no teníamos para qué seguir en ese estudio.

Por otra parte, la cuestion referente al *stock*

del vestuario creo que debe aclararse. Yo he aducido aquí un documento publicado por un coronel de Ejército en el cual decia que todo el pais i el Ejército confiaban en que habria un nuevo *stock* de vestuario.

Me habria explicado que el señor Ministro hubiese nombrado una comision para averiguar si existia o no este *stock* i en qué cantidad.

A mi juicio, mejor habria sido una visita extraordinaria del Tribunal de Cuentas, sin mezclar a todos estos amigos militares. Pero ni una ni otra cosa se ha hecho.

He visto en el Tribunal las cuentas de la Marina que, en el lenguaje antiguo, se llamaba de «Tónese razon». He pedido los mismos documentos relativos al Ejército i no los he encontrado.

Yo he hecho este cálculo:

El año 1910 los servicios por aprovisionamiento a cargo del Departamento Administrativo Militar costaron.....	\$ 5.988,000
El año 1911.....	7.800,000
El año 1912, año de prodigalidad del Ministerio de Guerra.	9.800,000
El año 1913.....	7.198,000
El año 1914.....	8.000,000
El año 1915.....	8.300,000

Hoy día se nos pide para estos servicios trece millones seiscientos mil pesos en números redondos. ¿Cómo podemos ver con corazon ligero que aumente el gasto para forraje i alimentacion del Ejército, cuando el forraje está mas barato i los artículos de consumo tienen menor precio?

Cuando hago mi indicacion para mantener los gastos propuestos por el Gobierno en el mes de junio, no se me oculta que, como han sido tantos los contratos, sean tambien mayores los gastos; pero yo no temo a una revision del Congreso, lo que temo es que estos trece millones de pesos se voten sin mas control.

I si fuera necesario mas adelante pedir un suplemento, talvez seria esto conveniente para el Gobierno porque entre tanto habria mas cautela en la inversion de los fondos.

Por otro lado, si disminuimos siete millones de pesos a este presupuesto, mañana mismo podria ser lei de la República i no habria ya pretexto para atacarnos, como se hace, diciendo que los empleados públicos deben precipitarse a las puertas del honorable Senador de Aconagua en demanda de pan.

Se acusa al Senado que no despacha los

presupuestos; ¿i se cree, acaso, que aprobando hoi este presupuesto va a ser lei? Nó, señor; no será lei mientras no se despache la lei de contribucion de haberes i la lei de contribucion a los alcoholes, pues ántes no habrá cómo saldarlo.

Reducidos estos siete millones de pesos, el presupuesto quedaria con un exceso de un millon cuatrocientos mil de gastos sobre las entradas, i para saldar esta suma ¿no valdria la pena que el señor Ministro mandara un empleado a vender el fundo El Culenar que se compró en esa suma sin autorizacion legal i cuya inversion se cargó a cañones i municiones? No valdria la pena dashacerse de este fundo que carga al presupuesto hasta la man-tencion de los animales que en él existen, hasta la man-tencion de los bueyes que se utilizan para arar una cuadra de tierra?

Por eso creo que mi indicacion está justificada, que convendria descargar este presupuesto a fin de que fuera cuanto ántes lei de la República.

En cuanto a la redaccion que he dado para que el Estado se obligue solamente por los contratos que se celebren durante la vijencia del presupuesto, me parece que es una cuestion constitucional mui clara, que no quiero dilucidar ahora.

I como no deseo prolongar este debate sino dar la razon de mis actos, dejo la palabra.

El señor **Claro Solar**.— Las observaciones que ha hecho en la sesion de la mañana i las que acaba de formular ahora el honorable Senador de Santiago, han provocado este debate que, en realidad, es útil sintetizar, porque creo que, si bien el señor Ministro de la Guerra tiene razon al hacer un presupuesto sincero, un presupuesto verdadero de los gastos que deben hacerse en su Departamento, Su Señoría no va a estar distante de la opinion que me voi a permitir manifestar.

El señor Ministro ha tomado como base, según lo esplicó esta mañana, para calcular las sumas que debian figurar en los ítem de este presupuesto del Departamento Administrativo Militar, los gastos efectivos que ha habido en el año pasado; pero Su Señoría no ha tenido presente que en ese año las harinas i otros artículos alimenticios se cotizaron a precios excesivos; que esa situacion hoi dia se ha modificado i que la alimentacion del Ejército evidentemente podrá hacerse este año con una considerable economía con respecto al año pasado.

El presupuesto presentado en el mes de junio i que ha motivado las observaciones del señor Senador de Santiago, fué calculado so-

bre la base de diecisiete mil doscientos ochenta i tres hombres, o sea ocho mil doscientos ochenta i tres contratados i nueve mil conscriptos.

El presupuesto que Su Señoría patrocina conserva el mismo número de individuos de tropa, es decir, diecisiete mil doscientos ochenta i tres hombres, divididos en diez mil ochocientos cincuenta i siete individuos de infantería i seis mil cuatrocientos veintiseis individuos montados.

Comprendo que el proyecto elaborado en junio del año pasado no sea sino una repeticion de los proyectos elaborados en las oficinas de la Moneda, i que no se haya querido sino llenar una fórmula sin atenderse a los hechos; esto puede significar un exceso en los gastos que talvez pueda evitarse.

El personal del Ejército hai que considerarlo para estos casos disminuido en cierta proporcion, un veinte por ciento, por ejemplo, ya que no se llenan todas las plazas durante el año. Por consiguiente, creo que el cálculo del ítem 254 del proyecto primitivo correspondiente al 260 del contra-proyecto presentado últimamente por el señor Ministro i que consultaban, respectivamente, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos i siete millones setecientos mil pesos, bien podria admitir alguna rebaja. Propongo que esta suma se rebaje a seis millones quinientos mil pesos, con lo cual el señor Ministro podrá hacer frente a los contratos que se ha anticipado a celebrar el Departamento Militar, contratos que de todas maneras están sujetos a la condicion de que se consulten los fondos necesarios en el presupuesto de la nacion.

Creo que hai conveniencia manifiesta en aprovechar la baja en el precio de los artículos de alimentacion i forraje para procurar hacer este año la adquisicion de provisiones en la forma mas económica posible.

Respecto al ítem 261, que consultaba en el presupuesto presentado en junio la cantidad un millon ochocientos mil pesos, suma manifiestamente insuficiente, se le ha elevado ahora a tres millones trescientos treinta i cuatro mil setecientos cuarenta i cuatro pesos, es decir, a una cantidad que corresponde matemáticamente al número íntegro de individuos de tropa calculados. Creo que tambien este ítem podria ser reducido, desde que no van a ser seis mil cuatrocientos veintiseis individuos de caballería todo el año, i desde que podria aprovecharse el fundo El Culenar para tener parte del ganado del Ejército. Propongo, por lo tanto, que se le deje en tres millones de pesos.

En el presupuesto primitivo, el ítem 362 consultaba tan solo trescientos ochenta i cuatro mil pesos para el vestuario i equipo de la tropa. El señor Ministro nos ha esplicado ahora cómo se ha aumentado este ítem a dos millones trescientos dieciseis mil pesos, suma que debe gastarse en los nueve meses que quedan del año. Cuando el año pasado se estudió esta partida i se redujo la suma consultada en el presupuesto presentado en junio, que era mas o ménos la misma que se fijaba en el presupuesto de 1915, se dijo que habia una existencia considerable de vestuario i equipo en almacenes, aun para dos o tres años. ¿Qué necesidad hai ahora, en la situacion desgraciada en que estamos, de gastar dos millones trescientos mil pesos en este objeto? Propondria que la suma se redujera a un millon quinientos mil pesos.

Finalmente, el ítem 263, para la compra de materiales para la confeccion de calzado, consultaba doscientos cincuenta mil pesos en el proyecto presentado en junio, suma que se ha elevado a trescientos cincuenta i cinco mil setecientos sesenta i dos pesos en el contraproyecto presentado por el señor Ministro. Tratándose de un presupuesto para nueve meses, no veo razon para hacer semejante aumento. Si durante el año el señor Ministro encuentra que es necesario aumentar la partida, puede pedir autorizacion para invertir una suma extraordinaria.

La cantidad a que ascienden los cuatro ítem en la forma que he indicado, es de once millones doscientos cincuenta mil pesos.

Me parece que es bastante esta cantidad en la situacion de déficit tan considerable por que atraviesa el país i que con ella se alcanza a atender las necesidades durante lo que resta del año.

No sabemos cuál va a ser el resultado de las leyes con que se piensa saldar este presupuesto. En consecuencia, no destinemos fondos que todavía no han ingresado a arcas fiscales, porque con este sistema agravamos la situacion.

No insisto mas en estas observaciones, porque mi objeto es simplemente modificar la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago, que pide se restablezca la partida tal como está consultada en el presupuesto presentado en el mes de junio. Pero votaré el cambio de glosa propuesto por Su Señoría, porque me parece útil.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Voi a dar una respuesta mui breve.

El honorable Senador de Aconcagua propone que se reduzca la partida de siete millo-

nes setecientos mil a seis millones quinientos mil pesos, basándose en que yo manifesté al Senado que hai plazas vacantes que no se van a proveer; pero es necesario que Su Señoría tome en cuenta que si bien es cierto que por este capítulo va a haber una economía, por otro lado habrá un aumento por el personal de oficiales de guerra, mayores asimilados con derecho a rancho por la lei del año 1912 i que no se han tomado en cuenta.

Por lo que hace a forraje pasa igual cosa; aunque haya plazas de caballería vacantes los animales están en las pesebreras...

El señor **Claro Solar**.—Entonces deberian mandarse a potrero...

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Pero los jefes estiman que deben estar en las pesebreras para los distintos ejercicios que se practican a diario.

En cuanto al vestuario es efectivo que se pone talvez una suma abultada; pero hai que tomar en cuenta que no existen vestuarios de reserva, que los que habia, se han ido consumiendo poco a poco, i es necesario reponerlos.

Respecto de las demas indicaciones de disminucion pediria que se mantuvieran las cantidades consultadas en el presupuesto en vista de las razones que ya he manifestado anteriormente.

El señor **Tocornal**.—Me pareció comprender al señor Ministro que decia que los contratos de consumo de la tropa se han calculado lo mismo que el año pasado.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—El año pasado se gastó mayor cantidad.

El señor **Tocornal**.—Mi pregunta es ésta: ¿los precios que sirven de base son los mismos del año pasado en virtud de contratos?

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Su Señoría sabe que estos contratos se hicieron i fueron materia de una interpelacion. Se constataron los precios i esos son los que se han tomado en cuenta para los cálculos.

El señor **Tocornal**.—Es que como los artículos de consumo han bajado en un cincuenta por ciento....

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Pero hai contratos ya hechos con anterioridad.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las modificaciones introducidas por la Comision Mista i las indicaciones formuladas por los honorables Senadores.

Respecto de los ítem 237, 238, 239, 242 244 no hai indicaciones.

El señor **Claro Solar**.—Es tan insignificante la disminucion, que talvez convendria dejar los tal como están en el presupuesto.

El señor **Charme** (Presidente).—Las reducciones en total, pasan de cuarenta mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—Yo no me opongo.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobadas las modificaciones de los ítem 237 a 244.

Se dieron en seguida sucesivamente por aprobadas las siguientes modificaciones introducidas por la Comision Mista en la misma partida:

ESCUELA DE SUB-OFICIALES

Se ha suprimido el ítem 251, para reclutamiento de alumnos, setecientos pesos.

DIRECCION DEL MATERIAL DE GUERRA

Se han reducido los siguientes ítem:

256, de cien mil a setenta mil pesos; i 258, de mil ochocientos a mil pesos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MILITAR

Se ha modificado la glosa del ítem 266, borrando las palabras «movilizacion de manibras».

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Santiago, para que los ítem 260, 261, 262 i 263 de la seccion correspondiente al Departamento Administrativo Militar se aprueben con las cantidades que les asigna el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno en el mes de junio.

Si el honorable Senador no tiene inconveniente, se votarán conjuntamente las modificaciones que Su Señoría propone.

El señor **Walker Martínez**.—No tengo inconveniente.

Puesta en votacion la indicacion, fué rechazada por catorce votos contra tres, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Secretario**.—El mismo honorable Senador ha formulado indicacion para que se suprima en el ítem 261 la referencia a la lei número 2,644, i se sustituya por la frase siguiente: «en conformidad a lo dispuesto en los reglamentos del Ejército i a los contratos que se celebren durante la vijencia de la presente lei de presupuestos».

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Estoi de acuerdo con el honorable Senador en esta parte, pero seria preferible no decir que debe procederse en conformidad a los re-

glamentos del Ejército sino hacer referencia a la lei de 4 de marzo del año pasado, que reduce el número de caballos que cada oficial tiene derecho a mantener, i convendria tambien citar la lei que el Senado aprobó hace algunos dias sobre esta misma materia.

El señor **Claro Solar**.—Pero no está promulgada aun.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Pero como debe ser discutida conjuntamente con el presupuesto, seguramente será despachada por la otra Cámara.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el ítem con las modificaciones propuestas por el honorable Senador por Santiago i por el señor Ministro.

El señor **Walker Martínez**.—En los cuatro ítem hai que hacer el mismo cambio.

El señor **Besa**.—¿Qué es lo que fué aprobado?

El señor **Walker Martínez**.—Una modificacion que he propuesto respecto de los ítem 260, 261, 262 i 263 para que se diga en la glosa que en su inversion debe procederse en conformidad a los reglamentos del Ejército i a los contratos que se celebren durante la vijencia de la lei de presupuestos.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Nó, señor; no es eso lo acordado.

El señor **Walker Martínez**.—Pero eso aceptó Su Señoría.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Lo que yo he pedido es que se sustituya la referencia que el ítem 261 hace a la lei 2,644 por la de la lei de 4 de marzo de 1915 i por la de la lei que hace pocos dias despachó el Senado sobre la misma materia.

El señor **Walker Martínez**.—En eso estamos de acuerdo, no así en cuanto a mi indicacion relativa a los contratos, i entónces lo mejor es que se vote.

El señor **Tocornal**.—La indicacion del honorable Senador por Santiago relativa a que el dinero que consulta este ítem debe invertirse conforme a los contratos que se celebren durante la vijencia de la lei de presupuestos, anularia los contratos ya celebrados sobre provision de forraje.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Yo puedo responderle al señor Senador a nombre del Gobierno, que no se hará ningun contrato sino dentro de la lei de presupuestos.

La indicacion del honorable Senador por Santiago es para que se diga que este dinero deberá invertirse por contratos que se celebren durante la vijencia de la lei de presupuestos. Para dar cumplimiento a esta indica-

cion seria necesario rescindir todos los contratos vijentes, i las razones que tengo para no aceptar este procedimiento la he dado en la primera hora.

El señor **Tocornal**.—Pero si rechazamos esta indicacion vamos a sancionar el sistema de celebrar contratos sin que estén aprobados los presupuestos, de manera que nos encontramos en un círculo vicioso, es decir, sin salida, i yo pido que se me dé una puerta para salir de él.

No es mi ánimo obligar al señor Ministro a declarar nulos estos contratos, pero tampoco querria que se sancionara el sistema a que me he referido anteriormente i que con tanta razon ha condenado el honorable Senador de Santiago.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Yo le puedo asegurar a Su Señoría que para el futuro no se harán los contratos en esa forma.

El señor **Tocornal**.—Me bastaria la promesa del señor Ministro i tengo confianza en que Su Señoría la cumplirá, pero Su Señoría no ha de estar siempre en ese puesto.

No debo dejar de tomar en cuenta la situacion molesta i desairada en que se encontró la Comision Mista cuando se celebraban estos contratos. Yo no querria que esa situacion se repitiera.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Comprendo el valor que tiene la observacion que ha hecho Su Señoría, pero le respondo que para el futuro no se han de celebrar contratos sin que estén aprobados los presupuestos.

Si es cierto que los Ministros de Estado no duran mucho entre nosotros, en cambio hai una entidad, el Presidente de la República, que dura cinco años, quien me ha autorizado para hacer esta declaracion ante esta Honorable Cámara.

Creo que esta declaracion le bastará a Su Señoría.

Votada la parte final de la indicacion propuesta por el honorable Senador por Santiago, resultó desechada por once votos contra cuatro i cinco abstenciones.

Al votar:

El señor **Aldunate**.—En vista de la declaracion que ha hecho el señor Ministro, voto que nó.

El señor **Ovalle**.—Por la misma razon, digo que nó.

El señor **Barros Errázuriz**.—Voto que nó porque considero innecesaria esa declaracion sin que esto importe un pronunciamiento sobre la validez de los contratos celebrados.

Votada la indicacion del señor Claro Solar, para reducir a seis millones quinientos mil pesos la suma consultada en el ítem 260, resultó desechada por doce votos contra siete, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Votada la indicacion del mismo señor Senador para reducir a tres millones de pesos el ítem 261, resultó tambien desechada por doce votos contra ocho.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Si hubiera asentimiento por parte del Honorable Senado, propondria que el ítem 262 se consultara con la suma de dos millones de pesos, en vez del millon i medio propuesto por el honorable Senador por Acocagua.

Se dió por aprobado el ítem en la forma propuesta por el señor Ministro.

Votada la indicacion del señor Claro para reducir a doscientos cincuenta mil pesos el ítem 263, resultó desechada por quince votos contra cinco.

El señor **Charme** (Presidente).—Como el resto de la partida no ha merecido observacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 9.ª, Materiales, artículos de escritorio i libros.

Se ha reducido el ítem 276, de ochenta mil a sesenta mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 277, Para compra de una fábrica de cartuchos, un millon de pesos.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Yo acepté en la Comision Mista la supresion del ítem 277, no porque no sea necesario, sino porque el Gobierno tiene el propósito de satisfacer esa necesidad por medio de una lei especial, que se presentará oportunamente.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Acordado.

Se pusieron sucesivamente en discusion, i sin debate, se dieron tácitamente por aprobadas las siguientes partidas: 10, «Reparaciones»; 11, «Impresiones i publicaciones»; 12, «Arrendamientos»; 13, «Enseres i útiles»; 14, «Armamento i material»; 15, «Equipo militar» i 16, «Remonta», sin modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 17, «Construcciones».

Está ya aprobada en la sesion de 17 de marzo.

En seguida se pusieron sucesivamente en discusion i sin debate se dieron tácitamente por aprobadas las partidas: 18, «Sentencias Judiciales»; 19, «Imprevistos»; i 20, «Varios».

El señor **Figueroa**.—Me permito invocar el asentimiento unánime del Senado para reabrir el debate respecto de la partida 1.^a con el objeto de mantener el ítem 62 «Director del Museo Militar» con la cantidad de dos mil pesos, propuesta por el Gobierno. La Comisión Mista propuso reducir este ítem de dos mil pesos, agregando las palabras «por seis meses».

Como es indispensable consultar este sueldo por todo el año, me permito rogar al Senado que acuerde reabrir el debate respecto de la partida i reconsiderar su acuerdo acerca del ítem.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se reabrirá el debate respecto de la partida 1.^a como solicita el señor Senador.

Queda así acordado.

Si no se hace observacion se dará por aprobada la indicacion que ha propuesto Su Señoría.

El señor **Urrutia**.—Habrà que borrar las palabras «por seis meses».

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador.

Queda aprobada la indicacion.

El señor **Secretario**.—Oro. Partida 21 «Sueldos».

Instructores i empleados contratados

Se han modificado las glosas de los siguientes ítem:

309 a 314 i 316, agregando al final la frase «no debiendo renovarse su contrato, i para el caso que desee continuarse le pagará su sueldo en moneda corriente» (en la glosa del ítem 313 esta frase se redacta en plural).

315, borrando la frase que aparece entre paréntesis «(contratado, etc.)»

Se ha reducido el ítem 325 de 50,000 a 30,000 pesos.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Aprobada.

Se pusieron en discusion i sucesivamente se dieron por aprobadas sin debate las partidas 22, Pensiones; 23, Gratificaciones; 24, Gastos jenerales i 25, Varios, que no habian sido modificadas por la Comisión.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda terminada la discusion del presupuesto de Guerra.

Presupuesto de Marina

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion el proyecto de presupuesto del Departamento de Marina.

El señor **Secretario**.—Las partidas 1.^a, 5.^a, 7.^a, 8.^a, 11, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29 i 31 no han sido modificadas por la Comisión.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente se darian por aprobadas estas partidas.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Partida 2.^a, Direccion Jeneral de la Armada.

Item ... Para pago del personal administrativo de la Direccion Jeneral de la Armada i departamentos de su dependencia, de acuerdo con las dotaciones que fije el Presidente de la República. \$ 850,000»

El señor **Yáñez**.—Desearia que se diera alguna esplicacion sobre esta modificacion porque veo que se jeneraliza mucho la idea de ir formando los presupuestos en globo.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Como pueden verlo los honorables Senadores, si se fijan en el detalle de los ítem que se han refundido, el personal civil consultado en ellos es excesivo. La Comisión estuvo estudiando este asunto i encontró que cada reparticion de la Direccion de la Armada se habia convertido en una seccion aparte i tenia un personal de escribientes i oficiales demasiado numeroso. Estuvo presente en la Comisión el Director de la Armada señor Pérez Gacitúa, cuando se hicieron estas observaciones, i de acuerdo con él se pensó en hacer la modificacion del caso: sin embargo, como la Comisión no tenia elementos para resolver sobre la materia, se acordó encomendar el trabajo al señor Director de la Armada. Es tan grande la falta de organizacion en esta oficina que hai dias en que ha llegado al Ministerio una misma nota dirigida por diversos departamentos de la Armada, lo cual significa un derroche de tiempo, de papel i de empleados.

El señor **Varas**.—Desearia saber si los empleados de que se trata están fijados por lei.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—El número no está fijado en ninguna lei; solo los sueldos están contemplados en la disposicion legal.

El señor **Yáñez**.—Voi a salvar mi opinion en esta materia, como lo he hecho en otras ocasiones análogas.

He dicho hasta el cansancio que nuestro réjimen legal obliga a detallar los gastos,

medida que es la única que permite una buena fiscalización i que da estabilidad a los servicios públicos. He notado que ya en los años pasados i sobre todo en éste se ha tendido a suprimir el detalle i a consultar las partidas en globo.

Esto se hace por razon de economía, de reorganización i de buen servicio; pero, no se hace por razon legal o constitucional. Entre tanto el resultado es que de esta manera no se legisla, no se organizan las oficinas públicas ni se hace nada con carácter estable. El personal administrativo no llega a tener fijeza nunca, i se toman los presupuestos como un medio de introducir modificaciones en los servicios públicos, es decir, se convierte una lei que es simplemente de provision de fondos en una lei orgánica de la administración del país.

Esto es mui perjudicial.

En el caso de que se trata es posible que el señor Ministro tenga razon i que el número de empleados sea excesivo; pero esto no obsta para que aprobemos el detalle de la partida, i para que el señor Ministro reorganice el servicio por medio de una lei. Este es el camino constitucional i legal que debe seguirse. Otra cosa no cabe, porque no es posible que año a año el personal administrativo del país esté a merced de reorganizaciones. Hai hasta una consideración moral en esto, porque si un hombre no tiene seguridad de estar en su puesto, naturalmente carece de interés por el servicio, el cual se va día a día resintiéndose mas i mas.

El procedimiento a que me vengo refiriendo debe ser condenado cada vez que se presente la oportunidad de hacerlo, i por esto me perdonarán los señores Senadores que haya molestado ahora su atención.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—La Comisión invoca una razon de economía para reducir estos ítem que, mas o ménos, suman novecientos mil pesos, u ochocientos cincuenta mil pesos. Debo hacer presente que con esta reducción, que, como se ve, es mui pequeña, se va a herir, sin embargo, a modestos empleados, a personas cuyos clamores no alcanzan a llegar hasta las alturas. Creo, como el honorable Senador por Valdivia, que por ninguna razon se debe aceptar esta modificación, que puede autorizar al Gobierno para echar a la calle a quien le parezca.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—No tengo inconveniente en aceptar que se deje este servicio tal como está, en vista de la observación que ha hecho el honorable Senador por Valdivia de que esto debe ser

materia de una lei especial. Si estos empleos han sido creados por lei, lo mejor es modificar la planta por medio de otra lei.

El señor **Charme** (Presidente).—Estónces se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por el Gobierno i quedará rechazada la modificación propuesta por la Comisión. Acordado.

En discusión la partida 3.^a

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, «Personal de la Armada i Artillería de Costa».

Se han aumentado los siguientes ítem:

114, de 119,000 a 136,000 pesos, cambiando en la glosa la palabra «siete» por la palabra «ocho»;

121, de 48,000 a 88,000 pesos, cambiando en su glosa la palabra «veinticuatro» por las palabras «cuarenta i cuatro»; i

152, de 3,600 a 5,000 pesos.

Se han reducido los siguientes ítem:

113, de 60,000 a 40,000 pesos, cambiando en su glosa la palabra «tres» por la palabra «dos»;

146, de 7,000 a 1,750 pesos, agregando a su glosa las palabras «por tres meses»;

147, de 165,046 a 70,000 pesos; i

148, de 7,200,000 a 6,800,000 pesos, agregando en su glosa, despues de la palabra «Armada, las palabras «i Arsenales».

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Hago indicación para que se modifique el ítem 136 diciendo, en lugar de «doce contadores»: «Catorce contadores primeros con siete mil pesos anuales cada uno, noventa i ocho mil pesos».

En realidad, los contadores primeros son catorce, i por error en el presupuesto se consultaron solo doce, de manera que hubo que pagar a los otros dos con fondos de la partida de imprevistos.

Propongo tambien que se modifique el ítem 143, diciendo en lugar de doce pilotos terceros, «diecisiete pilotos terceros con tres mil pesos anuales cada uno, cincuenta i un mil pesos».

Es menester aumentar el número de pilotos terceros por las circunstancias que paso a explicar. El Consejo Naval habia tomado el acuerdo de conferir el título de guardia-marinas a los jóvenes que salían de la Escuela Naval sin haber cumplido todos los requisitos reglamentarios para recibir ese grado, no para destinarlos al servicio de la Marina, sino a la Artillería de Costa. El Ministro que habla estimó que eso era inconveniente, que no era posible nombrar guardia-marinas a jóvenes que no habian cumplido todos los requisitos exigidos. Entónces el Consejo Naval, en sesión de

ayer, acordó cancelar el título de guardia marinas a estos jóvenes i consultar cinco pilotos cuartos para el servicio de la Artillería de Costa.

A fin de compensar el mayor gasto propongo que se modifique el ítem 120 reduciendo en cinco el número de guardia-marinas que él consulta.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— En el ítem 150, bajo el rubro «Capellanes de la Armada» se consultan diez mil pesos para sueldo de un capellan primero; en el 151, catorce mil pesos para dos capellanes segundos con siete mil pesos cada uno, i en el 153 la suma de tres mil seiscientos pesos para «asignacion al comandante en jefe de la escuadra para gastos de representacion.»

¿A qué se debe que este último ítem figure en esta seccion? ¿Acaso los capellanes de la Armada forman parte de los gastos de representacion del jefe de la escuadra?

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).— Hai en esto un error sin duda alguna.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Es menester salvar el error porque no es posible que los capellanes figuren como gastos de representacion del jefe de la escuadra.

Desearia que el honorable Senador por Cautin nos dijera si en Inglaterra pasan estas cosas i si en Inglaterra hai Senadores que vituperan a sus colegas porque no asisten a las sesiones i empiezan ellos por faltar.

El señor **Salinas**.— En primer lugar yo no he vituperado a nadie. De hacerlo lo hubiera hecho en la canícula, cuando los Senadores que hicieron indicaciones de aplazamiento de los presupuestos se fueron a veranear i han llegado ahora con el semblante mui risueño, acaso por efecto de las brisas marinas, mientras los demas Senadores nos quedábamos en Santiago trabajando.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Pido que estos capellanes sean puestos en otra parte.

El señor **Gatica**.— Se podrian trasladar a los gastos variables.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Formulo indicacion para que se supriman estos gastos de representacion.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).— Nó, señor Senador, este es un gasto indispensable. Todos los dias arriban a Valparaiso cruceros extranjeros i el jefe de la Armada está en la obligacion de atender a sus oficiales.

El señor **Charme** (Presidente).— En votacion las modificaciones introducidas por la Comision Mista en la partida 3.ª

El señor **Secretario**.— Partida 3.ª Personal de la Armada i Artillería de Costa.

Se han aumentado los siguientes ítem:

114, de 119,000 a 136,000 pesos, cambiando en la glosa la palabra «siete» por la palabra «ocho».

121, de 48,000 a 88,000 pesos, cambiando en su glosa la palabra «veinticuatro» por las palabras «cuarenta i cuatro», i

152, de 3,600 a 5,000 pesos.

Se dieron por aprobadas.

Se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro para reducir a treinta i ocho el número de guardia-marinas consultado en el ítem 121.

El señor **Secretario**.— Se han reducido los siguientes ítem:

113, de 60,000 a 40,000 pesos, cambiando en su glosa la palabra «tres» por la palabra «dos»;

146, de 7,000 a 1,750 pesos, agregando a su glosa las palabras «por tres meses»;

147, de 165,046 a 70,000 pesos; i

148, de 7.200,000 a 6.800,000 pesos, agregando en su glosa despues de la palabra «Armada», las palabras «i Arsenales».

Se dieron por aprobados.

Se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para elevar a 14 el número de contadores consultado en el ítem 136; i

Para intercalar a continuacion del ítem 143 uno que diga:

«Cinco pilotos cuartos, con dos mil pesos cada uno..... \$ 10,000»

El señor **Secretario**.— Partida 4.ª, Instruccion Naval.

Se han suprimido los siguientes ítem:

194, Jeometría, etc., 1,000 pesos;

203, Historia natural, etc., 250 pesos; i

254, Para pagar a los profesores, etc., 673 pesos.

Se ha aumentado el ítem 200 de 1,500 a 6,800 pesos, redactando su glosa como sigue:

«Aritmética i álgebra: dieciocho horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora».

Se han reducido los siguientes ítem:

153, de 3,600 a 900 pesos, agregando a su glosa las palabras «por tres meses»;

208, de 96,000 a 84,000 pesos, cambiando en su glosa la palabra «sesenta» por la palabra «cuarenta»;

209, de 93,150 a 80,212 pesos 50 centavos, cambiando en su glosa las palabras «sesenta» por «cuarenta» i «veinte» por quince».

259, de 124,800 a 107,520 pesos, redactando su glosa como sigue: «Pension i alimentacion de ciento doce cadetes, a razon, etc.»;

261, de 9,600 a 7,500 pesos, cambiando en su glosa la palabra «treinta» por la palabra «veinticinco»; i

262, de 13,500 pesos a 11,250, cambiando en su glosa la palabra «treinta» por la palabra «veinticinco».

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—La partida 5.ª, «Arsenal de Marina» está ya aprobada.

Partida 6.ª, «Apostaderos Navales».

Se ha reducido el ítem 308 de seis mil a mil quinientos pesos, agregando a su glosa las palabras «por tres meses».

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Despues de acordada esta modificacion por la Comision Mista los apostaderos navales de Talcahuano i de Valparaiso pidieron al Ministerio la reposicion de este asesor letrado que es sumamente necesario.

El señor **Varas**—Personalmente me consta que este funcionario ha prestado servicios mui eficaces en algunos juicios de espropiacion que ha habido en Talcahuano, donde no habia a quién pedir una opinion legal.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por rechazada la modificacion propuesta por la Comision Mista respecto del ítem 308.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—Se ha agregado a la glosa del ítem 393 la palabra «dos técnicos», despues de la palabra «jefe»,

El señor **Charme** (Presidente).— Aprobada.

Las partidas 7.ª i 8.ª se dan por aprobadas en la forma propuesta por la Comision Mista.

La partida 9.ª, «Pensiones i gratificaciones» i la 10, «Direccion de la Armada, etc.» se dieron sin debate, tácitamente por aprobadas en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Las partidas 11 «Personal de la Armada», 12 «Apostaderos navales», 13 «Faros i valizas» i 14 «Variables», no han sido modificadas por la Comision Mista.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Partida 15 «Direccion Jeneral de la Armada».

El señor **Yáñez**.—En la seccion «Direccion del Territorio Marítimo», de esta partida se consultan tres ítem para el servicio radiotelegráfico, i ahora la Comision propone agregar un cuarto.

Entiendo que esta seccion de radiotelegrafía está ya entregada al servicio público, i no sé si depende de la Direccion de Telégrafos o si está todavía bajo la dependencia de la Direccion de la Armada.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Los empleados de este servicio dependen de la Direccion de la Armada i el servicio mismo corre a cargo de la Direccion de Telégrafos.

El señor **Varas**.—En otros términos, la vijilancia está a cargo de la Direccion de la Armada i el servicio al de la Direccion de Telégrafos.

El señor **Yáñez**.—Una última observacion. Me permito hacer notar al señor Ministro la conveniencia de establecer el servicio radiotelegráfico entre el continente i la isla de Chiloé. Sobre este punto ya se ha hablado en otra ocasion anterior, i el antecesor del señor Ministro prometió consultar en el presupuesto una partida con ese fin.

La necesidad de establecer este servicio entre la isla de Chiloé i el continente es manifiesta. Así lo aconsejan hechos dolorosos que no necesitan recordar ante el Honorable Senado para manifestar la urgencia de esta medida.

Seria de desear que el señor Ministro viera si es posible hacerlo en la Cámara de Diputados.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Yo creo que el señor Senador podria formular la indicacion.

El señor **Yáñez**.—Es el Gobierno el que debe estudiar cuánto cuesta esta instalacion i de dónde se pueden sacar los fondos. Los Senadores nos limitamos a señalar las necesidades del servicio.

El señor **Claro Solar**.—La observacion que formula el honorable Senador por Valdivia se ha hecho ya en dos ocasiones en la discusion de este presupuesto.

Se ha manifestado la conveniencia de que este servicio vaya unido al de telégrafos del Estado, porque no hai una comunicacion directa con Punta Arenas, la que es necesario hacer por la República Argentina.

Aquí se habló de este punto el año pasado i el señor Ministro manifestó que el Gobierno se habia preocupado de salvar esas dificultades i que estaba tratando de entregar este servicio a la Administracion de Telégrafos del Estado.

Creo que habria conveniencia en que el señor Ministro tomara en cuenta las observaciones manifestadas por el honorable Senador por Valdivia porque, por el momento, no existe comunicacion con Juan Fernández, Punta Arenas i Chiloé, i esto no es posible despues

de los sacrificios que este servicio ha costado a la nacion.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Me preocuparé de estudiar este problema, i si fuera necesario, pediria un suplemento al Congreso con este objeto por medio de una lei especial.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace otra observacion sobre el ítem 128, se dará por aprobado.

Aprobado.

Queda aprobada la partida 15.

El señor **Yáñez**.—Permítame, señor Presidente. Encuentro en la partida 15 una novedad digna de aplauso, porque veo que viene en ella un ítem para atender al servicio telefónico de Arica, Valparaiso i Talcahuano. Supongo que no se trará de la union de estos servicios.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Son servicios locales.

El señor **Yáñez**.—Pues bien; seria mui interesante tener tambien servicio radio-telegráfico entre Arica i Valparaiso.

El señor **Ciara Solar**.—Ya esta proyectada una estacion en Arica.

El señor **Salinas**.—Pero no hai comunicacion.

El señor **Charme** (Presidente).— En discusion la partida 16.

El señor **Secretario**.—En la partida 16, «Personal de la Armada i de Artillería de Costa», se ha aumentado el ítem 639 de ciento cuarenta i ocho mil doscientos trece pesos noventa i seis centavos a doscientos cuarenta i ocho mil doscientos trece pesos noventa i seis centavos.

El señor **Ciara Solar**.—Desearia saber la razon de este aumento.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Corresponde a años de servicio del personal, en conformidad a la lei.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobado el ítem.

El señor **Secretario**.—Se han reducido los siguientes ítem:

- 635, de 9,000 a 6,000 pesos;
- 640, de 50,000 a 48,000 pesos, i
- 641, de 294,100 a 231,100 pesos, borrando de su glosa los siguientes detalles:

Un ingeniero mecánico para el grupo Talcahuano.....	\$ 6,000
Dos oficiales de navegacion para el servicio de la Armada, con siete mil pesos anuales cada uno.....	14,000
Un instructor militar para el Depósito de Marineros.....	7,000

Tres oficiales de navegacion para el servicio de la Armada, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	\$ 15,000
Cuatro oficiales de navegacion para el servicio de la Armada, con tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000
Un oficial guardiero para los Arsenales de Marina.....	3,000
Dos oficiales guardieros para el Dique de Talcahuano, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente se darán aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Se ha modificado la glosa del ítem 638 agregando despues de la palabra «embarcado» las palabras «i la de navegacion i Estado Mayor».

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada la modificacion.

Si no hai observacion sobre el resto de la partida se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion la partida 17.

El señor **Secretario**.—Partida 17, construccion naval.

Se han suprimido los ítem 643, gratificacion, etc., diecinueve mil doscientos pesos i 646, gratificacion, etc. ocho mil pesos.

Se ha aumentado el ítem 656 de diez mil a veinte mil pesos.

Se ha reducido el ítem 657 de doce mil quinientos a ocho mil pesos.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 22, gastos variables jenerales.

Se han agregado los siguientes ítem a continuacion del 687.

Item ... Concurrencia del Estado (artículo 14, lei 3,029) por los años 1915 i 1916, a la Caja de Retiro.....	\$ 238,207
» ... Para cubrir el déficit de las pensiones de montepío que deben pagarse en 1916, concedidas en conformidad a la lei 2,406, de 1910 (artículo 3.º i 1.º de los transitorios de la lei 3,029 de 1915).....	113,286 60

Se ha aumentado el ítem 695 de treinta mil a cuarenta mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 709, «Para compra i reparacion, etc., tres mil pesos.

Se ha reducido el ítem 687, de veinticinco mil a diez mil pesos.

Se ha agregado al final de la glosa del ítem 706 las palabras «correspondientes a 1915».

El señor **Yáñez**.—Deseo dejar testimonio que con motivo de los dos ítem agregados a continuacion del 687, la lei de Caja de Retiro que se dictó con el propósito de economía, no ha correspondido en manera alguna a esos propósitos; aqui tiene el Senado un gasto de trescientos sesenta mil pesos por este capítulo.

Esa lei fué en realidad un profundo error del Congreso, que hizo fe i tuvo confianza en la palabra del Gobierno. La lei ha sido en realidad una manera de hacer salir al personal superior de la Armada i provocar ascensos, gravándose al Estado con una fuerte suma. Digo esto porque es sensible que esta lei haya sido dictada en condiciones de producir un mal en vez de producir un bien.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 23, «Obras Públicas».

Se ha agregado al final de la glosa del ítem 710 las palabras «i forraje».

Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 25, «Personal de la Armada i de Artillería de Costa».

Se ha reducido el ítem 720 de 45,600 a 40,800 pesos, borrando en el detalle de su glosa el rubro «Un profesor de gimnasia sueca, 4,800 peses».

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 30, «Gastos Variables Jenerales».

Se han reducido los siguientes ítem:

743, de 100,000 a 50,000 pesos; i

748, de 1,500,000 a 1,000,000 de pesos.

Se ha suprimido el ítem 742, «Para instrumentos, etc. 30,000 pesos.»

Se han modificado las glosas de los siguientes ítem:

740, borrando la frase final «pudiendo abonarse, etc.»;

744, agregando al final la frase: «i pudiendo emplearse el producto de los viajes comerciales de los trasportes en las reparaciones de

los mismos trasportes i los gastos que estos viajes ocasionen»;

750, agregando al final la frase «tanto en el pais como en el extranjero»;

756, agregando al final la frase, «correspondientes a 1915»; i

758, agregando al final la frase. «debiendo ejecutarse las de Arica».

El señor **Claro Solar**.—Debo advertir que el ítem 748 se refiere a la adquisicion de carbon, i que la situacion actual mas bien obliga a aumentar su monto que a disminuirlo.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Tiene razon el honorable Senador. Acabo de recibir dos telegramas de la Direccion Jeneral de la Armada, en los cuales se me dice que debe aumentarse este ítem en vista de que el precio del carbon en Valparaiso ha llegado a veintinueve pesos cincuenta centavos, oro de dieciocho peniques, por tonelada. Aun cuando va a haber varios buques en desarme durante este año, sin embargo, el aumento considerable que ha experimentado el precio del combustible, obliga a aumentar el monto de esta partida.

En vista de estas razones, pediria al Honorable Senado que se sirviera mantener el ítem en la suma de un milion quinientos mil pesos.

El señor **Charne** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobado el ítem con el monto propuesto por el señor Ministro.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—«Se ha suprimido el ítem 742, para instrumentos etc., treinta mil pesos».

El señor **Claro Solar**.—¿De manera que no habrá necesidad de construir blancos ni adquirir elementos para los ejercicios de tiro?

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—En realidad no podria dar una esplikacion precisa al honorable Senador sobre este punto.

El señor **Claro Solar**.—No insisto, sino que me limito a hacer la observacion solamente. Es de suponer que el Gobierno pedirá fondos por medio de una lei especial si hai necesidad.

El señor **Secretario**.—Se han modificado las glosas de los siguientes ítem:

740, borrando la frase final «pudiendo abonarse, etc.»;

744, agregando al final la frase: «i pudiendo emplearse el producto de los viajes comerciales de los trasportes i los gastos que estos viajes ocasionen»;

El ítem 740, dice:

«Para pasajes de la tripulacion de la Armada, trasportes, fletes, embarcaciones, desem-

barques i movilizacion de articulos navales, pertrechos de guerra i viveres, pudiendo abonarse a este ítem las cantidades que producen los trasportes nacionales en sus viajes comerciales al extranjero i cargarse al mismo los gastos que los trasportes ocasionen».

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).— Como las utilidades provenientes del arrendamiento de los trasportes de la Armada son muy considerables i hai necesidad de hacer algunas reparaciones que demandarán un gasto de trescientos o cuatrocientos mil pesos, se ha creído necesario agregar al ítem 744 la frase que propone la Comision, a fin de poder invertir el dinero necesario en esa reparacion.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no hai inconveniente se darán por aprobadas las modificaciones propuestas por la Comision Mista respecto de los ítem 740 i 744.

Queda así acordado.

En seguida, sin debate, se dieron tácitamente por aprobadas las modificaciones propuestas por la Comision Mista respecto de los ítem:

750, agregando al final la frase, «tanto en el pais como en el extranjero»;

756, agregando al final la frase, «correspondientes a 1915»; i

758, agregando al final la frase, «debiendo ejecutarse las de Arica.»

El señor **Secretario**.— Partida 32, «Gastos autorizados por leyes especiales».

«Se ha aumentado el ítem 764 de seiscientos dos mil quinientos sesenta pesos setenta i nueve centavos a un millon doscientos dieciséis mil pesos.»

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).— Esta es la suma que se necesita para pagar los trabajos que se hacen durante el año en el nuevo dique de Talcahuano.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no se hace indicacion se dará por aprobada la indicacion de la Comision.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Se ha agregado a continuacion del ítem 764 el siguiente:

Item ... Para atender al pago de los estados de trabajo que se adeudan desde el año 1914.... \$ 681,451 12

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).— Los estados de trabajo que se adeudan por la construccion del nuevo dique de Talcahuano provienen de que en el último semestre de 1914 i en el año 1915 no se hizo ningun pago a los contratistas de esa obra. Con ese motivo se les adeuda actualmente la

suma que indica el nuevo ítem que propone la Comision, i por cuya falta de pago están a punto de iniciar juicio contra el Fisco. Es indispensable consultar esta suma, porque no es posible que los contratistas continúen los trabajos del dique si no se les paga su valor.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no se hace observacion, se dará por aprobado el nuevo ítem que la Comision propone.

Aprobado.

Queda terminada la discusion del presupuesto de Marina.

El señor **Claro Solar**.— Me permito rogar a la Mesa se sirva disponer que se haga la suma de los presupuestos de Guerra i Marina que el Senado acaba de despachar, a fin de saber cuál es la cantidad en que se excede la cuota que se fijó a estos presupuestos.

El señor **Charme** (Presidente).— Para la sesion de mañana no sería posible tener hecha la suma a que alude el señor Senador.

El señor **Claro Solar**.— Si no fuera posible nada tendria que decir, pero convendria conocer el monto total de estos presupuestos, a fin de que sepamos a que atenernos sobre este punto, para el efecto de la tramitacion de estos presupuestos.

El nuevo ítem propuesto por la Comision Mista, que el Senado acaba de aceptar, aumenta en seiscientos mil pesos, oro, la suma en que estos presupuestos exceden la cuota que se les habia asignado, i como tenemos que arbitrar algun recurso para poder remitirlos a la otra Cámara, es indispensable conocer el monto total de ellos.

El señor **Charme** (Presidente).— La Mesa procurará tener para la sesion de mañana el dato a que se refiere el señor Senador.

Sesiones matinales

El señor **Charme** (Presidente).— Como ya han quedado despachados los presupuestos que estaban pendientes, no hai necesidad de que el Senado continúe celebrando sesiones matinales.

Propongo, en consecuencia, que se acuerde suprimir las sesiones de la mañana.

Queda así acordado.

El señor **Barros Errázuriz**.— ¿Qué asunto sigue en el orden de la tabla?

El señor **Charme** (Presidente).— El proyecto sobre enajenacion de terrenos salitrosos.

Como va a dar la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.